



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLII	Victoria, Tam., martes 16 de mayo de 2017.	Número 58

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS

- FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial Número 48 de fecha jueves 20 de abril de 2017, TOMO CXLII, en el cual se publicó el **DECRETO No. LXIII-153** mediante el cual se reforma el artículo 37 fracción XII; y se deroga la fracción XLVI del artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas 2
- FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial Extraordinario número 6 de fecha lunes 08 de mayo de 2017, TOMO CXLII, en el cual se publicó el **DECRETO No. LXIII-167** mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

- FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial Número 43 de fecha martes 11 de abril 2017, TOMO CXLII, en el cual se publicaron las **PARTICIPACIONES** Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondiente al Primer Trimestre de 2017..... 3

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

- ACUERDO Específico PGJE/05/2017** por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información exacta, veraz y útil, que coadyuve en forma eficaz, cierta y oportuna para la localización, ubicación y captura del o los responsables que hayan participado en la comisión del delito de homicidio en contra de quien en vida llevara el nombre Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez..... 20

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA PÚBLICA 2017-15** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 22

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente y de la manera más atenta, y con fundamento en los artículos 62 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas en relación con el Decreto número LXIII-153, publicado en el Periódico Oficial número 48, del 20 de abril de 2017, mediante el cual se reforma el artículo 37 fracción XII; y se deroga la fracción XLVI del artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

En la página 13 del citado Periódico dice:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opondan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., será coordinada administrativamente por el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Comisión de Energía de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- LIC. JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente y de la manera más atenta, y con fundamento en los artículos 62 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas en relación con el Decreto número LXIII-167, publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario número 6, del 8 de mayo de 2017, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Derivado de las reformas a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, por los decretos números LXIII-161 y LXIII-167, expedidos el 21 de abril y 3 de mayo respectivamente, y al haber sido materia de reforma el artículo 51 en su fracción VII por los Decretos de referencia, se hace ver la intención de que prevalezca la reforma de fecha 21 de abril, ya que esta en esencia es la que reforma el contenido de la fracción en comento, por razones de técnica legislativa, mas no así la segunda reforma, que solo se limita a agregar un punto y coma.

Derivado de lo anterior, se solicita, se realice la publicación de una Fe de Erratas, en los siguientes términos:

En la página 26 del citado Periódico dice:

VII.- El ejercicio de sus funciones durante los 60 días posteriores que haya rendido protesta de su cargo;

Debe decir:

VII.- No iniciar el ejercicio de sus funciones durante los 60 días posteriores que haya rendido protesta de su cargo;

ATENTAMENTE.- TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- LIC. JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE.- Rúbrica.